

Santiago, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veinte de julio de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 94.221-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Pierry A., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

En Santiago, a diecinueve de agosto de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

